



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2006-00612-00**

Atendiendo al poder allegado, se reconoce personería a la doctora Lina María Arroyave, abogada en ejercicio con tarjeta profesional N° 232.693 del CSJ, para representar solicitante y curador en este proceso de Interdicción señor José Nicolas Mejías Vielma, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba269203a11d473ffb5f5863e37664335c5a92b81ddc397898c8f54262bc7b0**

Documento generado en 01/12/2022 10:34:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>